



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

4694

RESOLUCIÓN DE

("20 NOV 2017")

Por la cual se establecen unos incentivos para los Auditores Internos Integrales de la Universidad Militar Nueva Granada

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Artículo 69 Constitucional, las Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57; 805 de 2003, artículos 1 y 2, los Acuerdos 13 de 2010, artículo 29 numeral 6, 11 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de las disposiciones legales: la Ley 872 de 2003, los Decretos 4110 de 2004 y 4485 de 2009, la Universidad Militar Nueva Granada implementó el Sistema de Gestión de Calidad en la Universidad Militar Nueva Granada.

Que a partir del año 2016, la Universidad Militar Nueva Granada consolidó el Sistema Integrado de Gestión, conformado por el Sistema de Gestión de Calidad, el Sistema de Gestión Ambiental y el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que la División de Gestión de Calidad considerando la consolidación del Sistema Integrado de Gestión de la Universidad actualizó el procedimiento de Auditorías internas Integrales.

Que la Universidad Militar Nueva Granada, en virtud del procedimiento de Auditorías Internas Integrales, ha brindado capacitación para formar y consolidar el equipo de auditores internos integrales de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que los auditores internos son los responsables de ejecutar el programa de auditorías internas integrales, el cual tiene como objetivo determinar si el Sistema Integrado de Gestión es conforme con las disposiciones planificadas y con los requisitos de las normas implementadas y con los establecidos por la Universidad Militar Nueva Granada. Así mismo, se han encargado de verificar si el Sistema se ha implementado y se mantiene de manera eficaz, eficiente, efectiva, conveniente y adecuada.

Que la División de Gestión de Calidad, en el Comité del Sistema Integrado de Gestión del 8 de febrero de 2017, según acta No. 001/2017, presentó una propuesta de estímulos para reconocer el trabajo de los auditores internos.

Que el Rector de la Universidad, considera pertinente establecer unos incentivos para los auditores internos de la Universidad Militar Nueva Granada, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de su labor.

Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Militar Nueva Granada,

4694

20 NOV. 2017

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer los siguientes estímulos para los auditores internos integrales de la Universidad Militar Nueva Granada, que fueran aprobados en la sesión ordinaria No. 01 del Comité del Sistema Integrado de Gestión, celebrado el 8 de febrero de 2017, según acta No 001/2017, así:

1. Reconocimiento en la evaluación de desempeño de los funcionarios y los docentes que son auditores por parte del Jefe y/o funcionario evaluador.
2. Otorgar programa de vacaciones recreativas (ej. Cabañas)
3. Otorgar un descuento para estudiar pregrado o posgrado en la UMNG.
4. Otorgar un día compensatorio por ciclo de auditoría.
5. Participación en actividades de bienestar.
6. Participación en actividades lúdicas.

ARTÍCULO SEGUNDO: En cada vigencia, la Vicerrectoría General, a través de la División de Gestión de Calidad y la División de Gestión de Talento Humano, definirán mediante Directiva Transitoria, los estímulos y condiciones que durante ese año van a ser otorgados a los auditores internos integrales, teniendo en cuenta los mejores puntajes en la evaluación de desempeño en el rol de auditores, de acuerdo a lo establecido en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

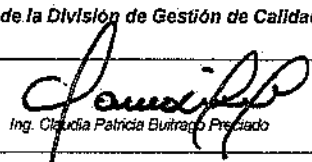


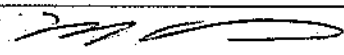
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 20 NOV. 2017



Brigadier General HUGO RODRÍGUEZ DURÁN
Rector

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.

Jefe de la División de Gestión de Calidad	Vo.Bo. Vicerrectoría General,	Vo.Bo. Jefe OFIJUR
 Ing. Claudia Patricia Buitrago Preciado	 M.G. Jaime Alfonso Aponte Prieto	 Elsa Liliana Aguirre Leguizamo
Jefe de la División de Gestión de Talento Humano  Dra. Martha Lucía Arias Isaza		